

La política aragonesa de Alfonso XI y los hijos de Leonor de Guzmán

No es posible una adecuada comprensión de la guerra civil castellana que se desarrolló en la segunda mitad del siglo XIV y del papel sustancial jugado en la misma por el vecino reino aragonés sin remontarnos a los últimos años del reinado de Alfonso XI. Años comprendidos entre la conquista de Algeciras (1344) y la muerte del rey en el sitio de Gibraltar (1350), y en los que el vacío informativo de las Crónicas debe suplirse con los datos aportados por diversos documentos¹. Conocemos los referentes a las Cortes celebradas durante este período, entre los que alcanza particular relieve el Ordenamiento de Alcalá de 1348². Asimismo, conocemos varios aspectos de la relación con Inglaterra y Francia, que recién iniciada la guerra de los Cien Años se disputaban la amistad castellana, gracias a las obras de

¹ La obra recientemente publicada de la profesora Esther GONZÁLEZ CRESPO aporta valiosos datos también sobre este período: «Colección documental de Alfonso XI. Diplomas reales conservados en el Archivo Histórico Nacional, Sección de Clero. Pergaminos», Universidad Complutense (1984).

² M. COLMEIRO: *Cortes de los antiguos reinos de León y de Castilla*, tomo I, Madrid, 1861, pp. 477-627; W. PISKORSKI: *Las Cortes españolas en la Edad Media*, trad. de C. Sánchez Albornoz, Barcelona, 1930. Ver las fuentes que cita A. BALLESTEROS en *Historia de España*, III, p. 157, notas 360-364. La pérdida de Gibraltar en 1333 y el infructuoso asedio a que a continuación la sometiera habían sin duda hecho reflexionar a Alfonso XI sobre la conveniencia de adueñarse de Algeciras antes de ocupar aquella plaza, para asegurar su conquista. De ahí que, obtenida la victoria del Salado en 1340, emprendiese poco tiempo después el sitio de Algeciras coronado por el éxito en marzo de 1344. Pero el objetivo final seguía siendo Gibraltar. Las Cortes reunidas en estos años obedecen en parte a la necesidad de subvenir económicamente a las necesidades de la campaña mediante el cobro de las alcabalas, introducidas precisamente con carácter general con ocasión del sitio de Algeciras, pero continuadas en los años sucesivos (cfr. S. DE MOXÓ: *Los Cuadernos de Alcabalas*, A.H.D.E., 1969). Conviene advertir que estas reuniones de Cortes fueron a veces parciales como ya notó Colmeiro sobre las de Alcalá de 1345 (*op. cit.*, página 483, n. 5). Ver también PISKORSKI: *Op. cit.*, pp. 37, 153 y 154.

Rymer y Daumet³. Aquí quisiéramos solamente añadir y analizar algunos datos referentes a la relación con Aragón, con una particular atención a cuantos atañen a los hijos de Alfonso y Leonor de Guzmán, confiriéndolos entre sí y mostrando la importancia de los mismos para la historia subsiguiente de ambos reinos⁴.

Dichos vástagos, nacidos con fiel regularidad desde 1330 —año de Pedro de Aguilar— hasta 1343 —año de Sancho, que sería conde Alburquerque— sobrevivían en su mayoría al comenzar el período aquí considerado⁵ y eran objeto creciente de los desvelos de sus padres para dotarles de señoríos, concertar para ellos matrimonios ventajosos y, en general, para asegurar su futuro en los previsibles difíciles años del reinado de Pedro. Así se explica que, si bien por obvias razones políticas las apetencias matrimoniales tanto de Francia como de Inglaterra se movieron en torno a este último, Francia como contrapartida hubiese de asegurar en el Tratado de León de 1 de julio de 1345 el pacífico disfrute de sus señoríos por los bastardos⁶; y Eduardo III a su vez se cuidase mucho en sus tratos para el matrimonio de su hija Juana con el heredero de Castilla de escribir, además de a los reyes Alfonso y María, a Leonor de Guzmán; lo que suponía un claro reconocimiento de su influencia en la Corte

³ TH. RYMER: *Foedera, conventiones, litterae et acta publica inter reges Angliae et alios...*, ed. Londres, 1727, tomo III; G. DAUMET: *Etude sur l'alliance de la France et de la Castille au XIVe et au XVe siècles*, París, 1898.

⁴ Sobre Leonor de Guzmán y sus hijos, aparte de la monografía de A. BALLESTEROS: *Doña Leonor de Guzmán*, en *España moderna*, núm. 232 (1908), pp. 67 y ss., y los trabajos citados en nuestra nota 44, no tenemos sino las páginas que les dedica el P. Enrique FLÓREZ en sus *Memorias de las Reinas Católicas*, Madrid, 1761, tomo II, pp. 614-620, y J. Bta. SITGES, en *Las mujeres del rey don Pedro I de Castilla*, Madrid, 1910, pp. 52-99, además de datos dispersos en la obra de Salazar y Castro y de otros historiadores y genealogistas.

⁵ Pedro de Aguilar, que además de su señorío de Aguilar recibiera lugares en la frontera de Aragón (Cron. Alfonso XI, cap. 95), había muerto en 1338. Su señorío de Aguilar pasaría a su hermano Tello, luego señor de Vizcaya (FLÓREZ: *Op. cit.*, p. 618). Su nombre de Pedro lo recibiría de nuevo el último vástago nacido en 1345. Tanto Pedro de Aguilar como su ayo Alonso Fernández Coronel (pariente de Leonor de Guzmán) firman con el título de Canciller mayor de Castilla a la muerte (1337) del arzobispo de Toledo, el aragonés don Ximeno de Luna, y por consiguiente sin quitar el título a éste como cree Risco (*Razón y Fe, LXXVII* (1926), p. 318, n. 1). El primer Sancho, nacido en 1332, es llamado «el mudo» por la Crónica de Pedro I (año 1.º, cap. III): sus señoríos de Ledesma, Béjar, Granadilla, Galisteo y Montemayor habían ya pasado el 30 de junio de 1341 a su hermano Fernando, fecha en que ambos confirman un documento; pero debió morir no mucho después, ya que su nombre es impuesto de nuevo al segundo Sancho nacido en 1343, el que sería conde de Alburquerque y padre de la reina Leonor de Aragón. Este y sus hermanos Enrique y Fadrique (n. 1333), Fernando (n. 1336), Tello (n. 1338), Juan (n. antes del 30-VI-1341) y Juana (n. 1342) vivían en 1344. Todavía como hemos dicho nacería un nuevo hijo, Pedro, en 1345.

⁶ Ver el texto en DAUMET: *Op. cit.*, pièce justificative num. 12: «quod observentur omnes donationes et gracie quas rex Castelle fecit suis filiis et domine Helionori matri eorumdem»; y en caso de no observarse «quod propter hoc sint fracta omnia ista pacta supradicta».

(*tam per relationem multiplicem quam per operis efficaciam*) e implicaba tácitamente una cierta seguridad para el futuro de sus hijos⁷.

En cuanto a posibles enlaces de éstos en los reinos peninsulares, de momento no se podía pensar en Portugal⁸, donde reinaba Alfonso IV, padre de la reina y esposa legítima María, y donde ésta misma se apoyaba para asegurar, mediante el matrimonio de su hermana Leonor con el primogénito de Eduardo III, la dote de Juana para su hijo Pedro⁹. Aragón, en cambio, ofrecía mucho mejores perspectivas: las luchas contra la Unión en que iba a verse envuelto Pedro IV en este período con motivo de la sucesión de su hija Constanza brindarían una excelente oportunidad al respecto.

Se ha insistido en la más o menos decidida intervención de Alfonso XI en defensa de los derechos de su sobrino Fernando, marqués de Tortosa y hermanastro del rey de Aragón. Creemos que, aparte de su necesidad de atender al problema benimerín en el Sur y de contar con la siempre preciada ayuda de la flota aragonesa, los vaivenes de su política no son plenamente comprensibles sin tener al mismo tiempo en cuenta su actitud en pro de los hijos de Leonor de Guzmán; actitud que condicionó siempre, y de un modo prevalente, la mantenida respecto al marqués, contribuyendo así al fracaso del movimiento unionista aragonés¹⁰.

⁷ Rymer III, 1 y 15 de febrero de 1348, Westminster. En ambos documentos el monarca inglés insiste en que el hijo de Pedro y Juana sea rey de Castilla *in omnem eventum*, tratando sin duda de prevenir la repetición de hechos como los producidos con la sucesión de Alfonso X. La proximidad de fechas con el Ordenamiento de Alcalá nos hace pensar en la parte posible de influencia que estas negociaciones pudieron tener en el restablecimiento del orden sucesorio de las Partidas. Las primeras proposiciones de Eduardo III ofreciendo alguna de sus hijas databan de 1335, a raíz del nacimiento del heredero legítimo de Castilla, Pedro. Luego habían seguido otras en 1341, 1342, 1344 y 1346; esta última después de la victoria de Crecy y dirigiéndose también a Leonor de Guzmán «lisonjeándola con pedirle le enviase alguno de sus hijos para educarle en Inglaterra entre los suyos» (cfr. A. JARA: *Albornoz en Castilla*, Madrid, 1914, p. 127). Ver los docs. en Rymer II.

⁸ Otra cosa sería más tarde cuando el futuro Enrique II, por su matrimonio con Juana Manuel, quedaría unido por vínculo de parentesco con la Casa Real portuguesa cuyo primogénito Pedro había casado con Constanza Manuel, hermana de Juana.

⁹ Rymer III, 7 de julio de 1347 y 15 de febrero de 1348 («sicome la susdite Roynne de Castell lui avoit sovent et molt especialment requys par ses lettres»). Sobre la opinión que a Alfonso IV (pese a su posterior colaboración en el Salado) le merecían las relaciones de Alfonso X con Leonor ver la respuesta que le dirigió su homónimo de Aragón el 8 de julio de 1334 (ACA, R. 536, fols. 16 r.-v.) mencionada en mi trabajo «La relación epistolar entre Alfonso XI y Alfonso IV en el Archivo de la Corona de Aragón», publicado por la Universidad Complutense (*Est. en mem. del prof. D. S. de Moxó*, 1982, II, página 175, n. 3).

¹⁰ Zur. An. VIII, 33. Por lo menos es claro que el apoyo de Alfonso a su hermana y sobrinos en 1347-1348 fue bastante más débil e indeciso que el de 1336-1337.

Ya Zurita recogía a este propósito la queja de don Juan Manuel a Pedro IV sobre el influjo preponderante de la Guzmán, quien «después de no haber quedado al rey de Castilla cosa alguna de lo que pudo dar fuera de la corona del reino —que se había todo dado a los hijos que tenía en doña Leonor— buscaba formas como los heredase en lo que era de los reyes sus vecinos»¹¹. Exageraciones aparte, lo cierto es que, como en seguida veremos, podemos constatar en la relación con Aragón una clara política tendente a anudar enlaces que consolidasen la posición de sus vástagos y que, aunque no llegarían a cristalizar en realidades concretas, iban a crear una atmósfera de relaciones que contribuiría a ir afianzando los territorios de aquella Corona como base de refugio y punto de apoyo en el futuro para los mismos en la guerra civil castellana.

El primer «avance» del que tenemos constancia en este sentido tuvo lugar en 1348. Ya en octubre de 1347, antes de partir de Zaragoza donde tuvieron lugar las tormentosas Cortes del mismo año, Pedro IV había escrito a Alfonso XI con objeto de concertar una entrevista que se iría fijando entre Moya y Ademuz o entre Sinarcas y Utiel¹². Luego, ya desde Barcelona en donde pasaría los dos últimos meses, le envió a rogar no prestase auxilio a los unionistas¹³; en tanto que don Lope de Luna, recientemente decantado hacia el bando real y nombrado gobernador de Aragón, enviaba a su mayordomo a Castilla en busca de socorro, sin duda de sus parientes los Albornoz de Cuenca, Alvar García y Fernán Gómez, hermanos del arzobispo don Gil e hijos de Teresa de Luna¹⁴.

El 31 de diciembre del 47 salió Pedro IV de Barcelona para Murviedro. Pero la agitada situación del reino valenciano le obligaría a dirigirse el 31 de marzo de Murviedro a Valencia (donde se hallaba ya con tropas su hermanastro Fernando), después de haberle impedido celebrar la entrevista en la fecha prefijada del 20 de marzo. En

¹¹ Zur. An. VIII, 6. El documento ha sido publicado por A. GIMÉNEZ SOLER: «Don Juan Manuel», doc. DLXXVI (1345). De hecho, la Crónica de Pedro I, refiriéndose más tarde a la entrada de Leonor en Medina Sidonia poco después de la muerte de Alfonso XI, señala que tenía «fijos ya grandes e poderosos en el Regno» (*ibid.*, año 1.º, cap. III).

¹² A.C.A., C.R., Pedro IV, 4.718 (doc. 295 del Ap. doc. a mi tesis doctoral, inédita, sobre «La Casa de Luna, 1276-1348», Univ. Complutense, 1984). Cfr. Zur. An. VIII, 25.

¹³ Zur. An. VIII, 20: «Y sobre esto escribió el rey a la reina doña María y a doña Leonor de Guzmán y a los que eran privados del rey de Castilla». Ya otras veces había hecho lo mismo Pedro IV: cfr. A. GIMÉNEZ SOLER: *Op. cit.*, doc. DLXXX (15 de enero de 1347).

¹⁴ Zur. An. VIII, 20. Ya en 1336 Pedro IV había puesto bajo su protección, con sus familias y bienes, a ambos hermanos Albornoz (A.C.A., R. 859, fol. 239 v.), cuyo padre, García Alvarez, había intervenido en 1327 en el deslinde de la frontera castellano-aragonesa en Moya (Zur. An. VI, 76; cfr. S. de Moxó: «Los Albornoz», *Studia Alb.*, vol. XI, 1972, pp. 22-23).

vista de ello encargó a los gobernadores de Aragón, don Lope de Luna, y de Valencia, don Pedro de Xérica¹⁵, presentar excusas en su nombre al rey de Castilla¹⁶ que, dejando las Cortes de Alcalá, le había estado esperando ocho días entre Cañete y Valdemeca, según informaron al monarca aragonés don Lope y don Pedro desde Xérica el 15 de abril a su regreso de la entrevista que celebraron en Molina con el castellano¹⁷. Añadían que Alfonso, cuyo disgusto era patente, se iba a tener la Pascua a Soria, de donde seguiría por Castilla, y le sugerían una entrevista con él mismo entre Calatayud y Soria en las próximas fechas, según le indicaría el propio mensajero de Alfonso, Gonzalo Fernández, alcaide mayor de Toledo¹⁸. Entrevista que tampoco llegaría a celebrarse al no poder Pedro IV abandonar Valencia hasta el 11 de junio.

Sin embargo, un documento pocos días anterior a esta fecha nos da interesantes noticias a nuestro propósito. Se trata de una carta de don Pedro de Xérica al rey de Aragón de 5 de junio, dándole cuenta de cómo don Lope de Luna, que debió regresar pronto a Castilla, «llegó día domingo primero que passó en Agreda et trayte muyt grandes

¹⁵ La relación de los Xérica tanto con Alfonso XI como con los Luna se remontaba a tiempo atrás. Los hermanos Jaime y Pedro habían ayudado en 1328 a don Juan Manuel en su rebelión contra el monarca castellano. Pero luego, en 1333, Jaime había acudido en su apoyo a la campaña de Gibraltar (Zur. VII, 18; ver mi trabajo citado «La relación epistolar Alfonso XI-Alfonso IV...», cartas 101 y 104). En 1334 Jaime y Pedro habían acompañado a Ateca a la reina Leonor a la entrevista con su hermano (Crónica Alfonso XI, cap. 138). Al morir Alfonso IV, Pedro había sido designado tutor de los hijos de Leonor, y como tal, apoyado por Castilla, se enfrentó a Pedro IV de 1336 a 1338, año en que se le restituyeron (2 de noviembre) las caballerías de que fuera desposeído en favor de don Lope de Luna (A.C.A., R. 1055, fol. 69 r.; Ap. doc. 278 de mi tesis doctoral). En 1339 existió el proyecto de casar a su hermano Alfonso Roger con una sobrina del arzobispo Luna de Zaragoza, hermanastra de don Lope (Ap. doc. 228 de mi tesis).

¹⁶ A don Lope, 30 de marzo de 1348, Murviedro (A.C.A., R. 1128, fol. 164 v.; Ap. doc. 294, tesis doctoral). A don Pedro, R. GUBERN: *Epistolari de Pere III*, colección «Els nostres classics», Barcelona, 1955, carta VIII (31 de marzo de 1948), pp. 92-95. La fecha de la entrevista había sido pospuesta.

¹⁷ A.C.A., C.R., Pedro IV, 4.718 (15 de abril de 1348, Xérica). Ap. doc. 295 tesis doctoral. La estancia de Alfonso XI en Cañete se confirma por la carta del mismo a Pedro IV fechada en dicho lugar el 30 de marzo (A.C.A., C.R., Pedro IV, 4.711) sobre problemas en Valencia de un súbdito de Juan Sánchez, hijo del notario mayor de Castilla y canciller del Sello de la Poridat Ferrand Sánchez, en la que, sin embargo, no hace mención alguna de la esperada entrevista. El 9 de abril estaba don Alfonso todavía en Molina, desde donde escribe a Pedro IV comunicándole el encuentro con Xérica y Luna y diciéndole que le envía por ellos su respuesta (A.C.A., C.R., Pedro IV, 4.715).

¹⁸ Estos y otros documentos del A.C.A. nos permiten precisar la ruta seguida por Alfonso XI a su partida de Alcalá de Henares en la primavera del 48. La estancia de Alfonso en Alcalá está documentada hasta el 15 de marzo: el 2 de junio se encontraba ya en Tordesillas (cfr. ESTHER GONZÁLEZ: *Op. cit.*, docs. 335 y 336), donde seguía todavía el 9 de julio (A.C.A., C.R., Pedro IV, 4.740), fecha en que escribió desde allí a Pedro IV sobre el pleito entre su hijo don Fadrique, maestro del hospital, y el comendador de Montalbán.

companyas de cavallo et de pie quel ha dado el rey de Castiella, es a saber los vassallos de don Ferrando su fyio et otras muchas companyas de la frontera, en guisa que serán segunt él meha embiado dezir más de mil D hombres a cavallo et bien XV mil de pie», añadiendo que don Lope «*ha firmado matrimonio de su fija con el dito don Ferrando fyio del Rey de Castiella et por esta raçón vienen con él los vassallos del dito don Ferrando et otras muchas companyas*»¹⁹.

Se trata aquí sin duda no del marqués de Tortosa, sino del hijo homónimo de Alfonso XI y Leonor de Guzmán don Fernando, señor de Ledesma y otros lugares²⁰, nacido en 1336, y que en 1341 había recibido los señoríos de su hermano Sancho por la incapacidad de éste. Ello empieza ya a revelar por una parte el interés de Leonor de Guzmán por enlazar a sus hijos con el vecino reino, y explica por otra, al menos en parte, la falta de decisión real de Alfonso XI en apoyar al bando rebelde encabezado por su sobrino el marqués de Tortosa. En cuanto a la hija de don Lope, se trata sin duda de Violante, prima de Pedro IV²¹, presa a la sazón como rehén de los unionistas en Zaragoza; por lo que bien podría tratarse por parte de don Lepe de una hábil maniobra para proteger a su hija a la par que minaba la «retaguardia» castellana del marqués. Esta Violante moriría al parecer no mucho después de vencida la Unión, ya que en 1350 vemos a don Fernando concertar un nuevo matrimonio con María Ponce, hija de don Pero Ponce y Beatriz de Xérica²², hermana

¹⁹ M. de BOFARULL: *Codoín*, t. 38, doc. XXXI, 5 de junio. Falta el año, que ha de ser éste de 1348 y no el de 1349, como por error se indica en el índice de *Codoín*, regesto 1302. Esas «otras companyas» se refieren sin duda a las tropas de sus parientes los Albornoz. Xérica manifestaba sus temores de los daños que en el reino pudieran causar: pero Pedro IV, una vez partido de Valencia a Teruel, apoyó plenamente a don Lope. Cfr. Zurita (An. VIII, 29), que explica: «Cada día le iba gente a don Lope: y tenía en Castilla hasta seiscientos de caballo a sueldo del rey, y estaban con esta gente Alvar García de Albornoz que era un caballero muy principal (y la madre era de la Casa de Luna) y tenía los repartidos en las fronteras de Castilla para entrar a correr y hacer daño en la comarca de Tarazona.»

²⁰ En esta confusión incurrían algunos autores: cfr. A. LÓPEZ DE MENESES: *EEMCA*, VII (1962), p. 313, núm. 42, y VIII (1967), p. 193, núm. 17. Los nombres de ambos Fernandos aparecen en el sitio de Algeciras (*Crónica Alfonso XI*, caps. 271, 322, 329 y 331).

²¹ Don Lope de Luna había casado en 1339 con la infanta Violante, hija menor de Jaime II y tía por tanto de Pedro IV.

²² Sobre la intervención de Alfonso XI en el enlace de Pero Ponce y Beatriz (1335), ver la carta 127 de mi «Relación epistolar Alfonso XI-Alfonso IV...» citada (A.C.A., R. 536, fols. 45 v. 46 r.). Constatamos aquí una nueva aproximación aragonesa de los Guzmán. D. Pero Ponce, señor de Marchena, y doña Leonor de Guzmán eran parientes por partida doble, como hijos de Isabel de Guzmán y Juana Ponce de León respectivamente (cfr. S. de Moxó: «De la nobleza vieja y la nobleza nueva», en *Cuadernos de Historia*, III (1969), pp. 115 y 124). Una Beatriz Ponce de León, seguramente hija de Pero Ponce y Beatriz de Xérica, sería amante de Enrique II (A. LÓPEZ DE MENESES: «El Canciller Pero López de Ayala y los Reyes de Aragón», *EEMCA*, VIII (1967), p. 229). En cuanto a la hija

ésta a su vez del gobernador de Valencia mencionado; aunque el matrimonio no se realizó al fin, ya que «a poco tiempo finó este don Fernando»²³.

Desbaratada la Unión en Epila (21 julio 48) y mientras en los últimos meses del año se procedía a la liquidación del foco aún resistente de Valencia, fue ahora el propio Pedro IV quien, viudo de Leonor de Portugal (fallecida de la peste el 30 de octubre en Xérica), recibió de Castilla propuestas para casar con Juana, la única hembra entre los diez hijos habidos por Alfonso XI y Leonor; insinuándose que, en caso contrario, sería dada por esposa al marqués de Tortosa, al que se prometía todo apoyo por parte de Castilla²⁴. La bastardía de Juana y, más aún, su tierna edad (el rey de Aragón seguía sin heredero varón tras sus dos primeros matrimonios, y sus súbditos —decía... «no sofrerien que ell prengués muller que agués a esperar»), unido a los intereses de su política mediterránea, acabarían llevando al monarca aragonés a casar el 27 de noviembre del año siguiente con Leonor de Sicilia, no sin procurar impedir que se realizase la boda de Juana con su hermanastro con la que, probablemente desde un punto de vista meramente estratégico, se le había amenazado. Ya a los dos días de enviudar de Leonor de Portugal había escrito desde Segorbe (señorío vecino a Xérica del recientemente nombrado conde de Luna) a Leonor de Guzmán, diciéndole que don Fernando «se había elevado contra su honra». Ahora, el 9 de marzo del 49, le enviaba desde Valencia a su mensajero Arnau Serra con el encargo de comunicarle su negativa a la propuesta de matrimonio, aunque dejando en pie la negociación para el del bastardo Enrique

de don Lope, Violante, no aparece ya en el testamento de su madre en 1353 (A.C.A., Pergs., Pedro IV, 1783; en J. E. MARTÍNEZ FERRANDO: «Jaime II...», II, doc. 462). Ver también la carta de Alfonso XI a Pedro IV desde Alcalá de Guadaíra a 29 de marzo de 1346, intercediendo por la herencia materna correspondiente a Beatriz de Xérica (A.C.A., C.R., Pedro IV, 4.433).

²³ Crónica de Pedro I, 1350, cap. IX.

²⁴ De las propuestas castellanas y la deliberación sobre ellas da cuenta Pedro IV a los jurados de Zaragoza según recoge el interesante documento del A.C.A. (R. 1130, fol. 15) publicado por Giménez Soler (*op. cit.*, doc. DLXXXIX, 1348). Este afirma que Juana era entonces «de edad de VI anyos o de VII»; en cambio, la instrucción del mismo 6 de febrero al embajador en Aviñón Tomàs de Marçà nos dice que «non ha pus de VI anys» (A.C.A., R. 1130, fols. 25 y ss.). Podemos colegir que Juana habría nacido en 1342, siendo la octava de los diez hermanos, nacida entre los infantes Juan (1340 ó 1341), señor de Jerez y Badajoz, y Sancho (1343), futuro conde de Alburquerque, criado por los Albornoz en Cuenca como diremos luego. El documento revela al mismo tiempo el íntimo acuerdo entre Alfonso XI y Leonor al respecto. En el mismo sentido se dirigió también Pedro IV a los consellers de Barcelona y de otras ciudades catalanas (A.C.A., R. 1130, fols. 17-20), así como a diversos personajes del reino (A.C.A., R. 1130, fols. 28 v.-29 v.) y a la Casa Real de Navarra (*ibid.*, fols. 10 y ss.). Sobre toda la negociación, ver R. OLIVAR BERTRAND: *Bodas reales de Aragón con Castilla, Navarra y Portugal*, Barcelona, 1949, pp. 159-167.

con su primogénita Constanza²⁵. Por ésta y otras razones no convenía a Alfonso y Leonor indisponerse con Pedro IV; y así es como Juana, abandonado el sueño de ceñir la corona aragonesa, no casó al fin ni con él ni con su hermanastro. Sin embargo, años más tarde (1366), disuelto su matrimonio con el noble gallego don Fernando de Castro, casaría con un noble aragonés del mismo apellido, don Felipe de Castro, emparentado por línea bastarda con la Casa real²⁶.

No menos alta fue la tentativa, simultánea en sus inicios con la anterior y aun vinculada por un tiempo a ella, de casar a don Enrique, el mayor de los bastardos sobrevivientes²⁷ y futuro rey Enrique II, con la primogénita de Pedro IV, Constanza. Esto era acercar a Enrique al trono de Aragón (recordemos que el heredero aragonés, el futuro Juan I, hijo del *tercer* matrimonio de Pedro IV con Leonor de Sicilia, no nacería hasta el 27 de diciembre de 1350, varios meses después de fallecido Alfonso XI). Jerónimo de Zurita expone con detalle las negociaciones que se desarrollaron desde fines de 1348 y durante los primeros meses de 1349 y que fracasaron al fin al no acceder el castellano a la pretensión de Pedro IV de que diese a Enrique, al que ofrecía su hija Juana más bien que Constanza, el reino de Murcia y una serie de villas (Requena y Molina, Cuenca, Cañete y Sobrecañete), situadas en la zona limítrofe entre ambos reinos²⁸. A la exigencia de Alfonso de devolver a su hermana doña Leonor y a sus sobrinos don Fernando y don Juan sus posesiones sí pareció mostrarse al fin dispuesto a plegarse Pedro IV caso de haberse concertado el enlace; aunque probablemente Alfonso XI hubiera cedido a la larga también en este punto (siempre para él secundario como

²⁵ A.C.A., R. 1131, fol. 108 r. (citado por A. LÓPEZ DE MENESES: «El Canciller...», EEMCA, VIII (1967), p. 193, núm. 15); A.C.A., R. 1130, fol. 23.

²⁶ FLÓREZ: *Op. cit.*, pp. 619-620. Los Castro descendían de la unión de Jaime I con Blanca de Antillón.

²⁷ Así fue siempre considerado. Como es sabido, Enrique y Fadrique, maestre de Santiago, nacieron gemelos en Sevilla el 13 de enero de 1333. Resulta sorprendente la imprecisión de autores como el P. Flórez, y Aguado Bleye tras él, en torno a esa fecha que consta claramente en el capítulo 128 de la Crónica de Alfonso XI. Enrique era por tanto mayor que su hermanastro Pedro «el Cruel», nacido el 30 de agosto de 1334; hecho que podía ofrecer interesantes perspectivas en el futuro en caso de fallecer María y producirse la legitimación por subsiguiente matrimonio de Alfonso y Leonor. Quizás la explicación de la incertidumbre de Flórez se encuentre en el texto de la Crónica por él manejado, dada la diversidad de versiones, completas y abreviadas, de la misma, recientemente estudiada por D. Catalán (*AEM*, 2 (1965), pp. 258-299).

²⁸ Zur. An. VIII, 33 y 35. Curiosamente Zurita no menciona la propuesta de matrimonio de Juana con Pedro IV, pero en el documento del A.C.A. citado en la nota 24 aparece claramente la vinculación, por lo menos en un primer momento, de ambas propuestas. Es posible, pues, que el rechazo por el aragonés de la primera influyese también en el fracaso de la segunda, tanto más cuanto que se trataba de un caso de «dotes cruzadas». Señalemos asimismo que Alfonso XI pedía como negociador a Pedro de Xérica y anunciaba la ida de don Enrique con el marqués de Tortosa a Segorbe.

vamos viendo) caso de haber cedido Pedro en el primero. No hay que olvidar que si don Fernando era en este momento candidato a la sucesión en el trono aragonés, lo era también al de Castilla después del heredero legítimo su primo Pedro y por delante de Enrique de Trastámara. Todo se quedó al fin en una alianza, urgente para Alfonso ante la empresa de Gibraltar, que fue refrendada el 29 de agosto del 49 en el sitio de esa plaza en presencia de caballeros castellanos y aragoneses²⁹.

No pudiendo casar a Enrique con la primogénita de Aragón, Alfonso y Leonor volvieron sus ojos a la hija de don Juan Manuel, que desde su participación en la campaña de Algeciras había vivido recluido en su castillo de Garci Muñoz. Conocidos son sus renovados conflictos con Alfonso XI desde que éste abandonara a su hija Constanza para casarse con María de Portugal. Sin embargo, al surgir Leonor de Guzmán, don Juan Manuel hizo causa común con los portugueses afrentados y casó a Constanza con el heredero de Portugal Pedro, dándoles el mediador de estos tratos cierta esperanza de que don Juan Manuel ayudaría al monarca portugués «a estrañar al rey el gran apoderamiento que avía dado a doña Leonor en su hacienda et en el regno»³⁰; aunque para complicar más las cosas incitara más tarde a ésta a casarse con el rey³¹. En realidad, adonde las preferencias de don Juan Manuel claramente se dirigían era hacia Aragón, tanto por la misma ubicación de varios de sus territorios como por su parentesco con aquella Casa real, tras su primer matrimonio con la hija de Jaime II doña Constanza, y el título de príncipe de Villena recibido, no del rey de Castilla, sino de Alfonso IV de Aragón³². Ya aludimos al documento secreto de don Juan Manuel a Pedro IV (1345), publicado por Giménez Soler³³, que deja entrever su postergación en la corte de Castilla y en el que, tras calificar repetidamente a doña Leonor de «mala mujer», ponía en guardia al aragonés de sus presuntos manejos.

²⁹ Zur. An. VIII, 35. Los dos aragoneses citados eran vasallos del conde don Lope de Luna.

³⁰ Crónica Alfonso XI, cap. 97. Ver las apreciaciones en torno a este punto de D. CATALÁN, *art. cit.* en nota 28, pp. 292-293.

³¹ FLÓREZ: *Op. cit.*, p. 615.

³² 7 de marzo de 1334 (Zur. An. VII, 21). Pedro IV le dio posteriormente opción a escoger entre el título de príncipe o el de duque: 15 de mayo de 1336, Zaragoza (R.A.H., Madrid, Col. Salazar, A-3, fol. 62 v.; Ap. doc. de mi tesis doctoral, doc. 266). Villena, desde la sentencia de Torrellas de 1304, tenía un «status» muy particular; siendo «en cuanto a la propiedad de don Juan Manuel, en cuanto a la jurisdicción y señorío del Rey de Aragón» (Zur. An. V, 66), por más que se tratase de un infante castellano. Más tarde sería al revés: Enrique II instituiría el marquesado de Villena (1366) en favor de Alfonso de Aragón y de Foix (hijo del infante Pedro de Ribagorza), que fue luego duque de Gandía. Ver J. M.^a Soler García: *Historia de Villena* (fasc.), 1981-1985, pp. 85 y ss.

³³ Ver nota 11.

Por ello mientras vivió don Juan Manuel no se podía pensar en enlaces con su prole. A su hijo Fernando Manuel lo casó en 1346 con Juana, hija del infante aragonés Ramón Berenguer³⁴, y en 1347 manifestaba su satisfacción por los tratos de casamiento de su nieto Fernando de Portugal con la infanta Constanza, primogénita de Pedro IV³⁵. Pero fallecido en 1348 don Juan Manuel³⁶, Alfonso XI no tuvo ya dificultades para desposar a Enrique con la pequeña Juana Manuel, tras el fracaso de las negociaciones para la boda aragonesa de éste de que hemos hablado. Muerto poco después Alfonso, Leonor de Guzmán se apresuró a conseguir la consumación del matrimonio de su hijo con Juana, con gran disgusto de la reina María que la hubiera deseado para su hijo el nuevo rey don Pedro³⁷. Así, el futuro Enrique II, ya que no casado con infanta aragonesa, quedaba unido matrimonialmente a una familia y a unos territorios estrechamente vinculados con aquella Corona.

No quisiéramos terminar estas líneas sin una última referencia al caso de los Albornoz, tan próximos también por sus señoríos al reino aragonés y emparentados desde tiempo atrás con los Luna como ya dijimos. No hace falta recordar la amistad del arzobispo de Toledo, don Gil, con Alfonso XI y su tolerancia —benévolamente juzgada por Jara— respecto a la relación extramatrimonial del rey³⁸. Zurita lo asocia explícitamente con Leonor y con el almirante genovés como las personas más influyentes en las negociaciones de 1349 para la boda aragonesa de don Enrique, diciendo de ellos que «trataban en este tiempo las cosas del estado del rey de Castilla como más privados y favorecidos»³⁹. También el prelado aragonés don Ximeno de Luna († 1337), tío y predecesor de don Gil en la sede de Toledo, había vendido Vilaumbrales a doña Leonor a cambio de su valimiento ante el rey⁴⁰.

³⁴ GIMÉNEZ SOLER: *Op. cit.*, docs. DLXXVI, DLXXVII y DLXXIX.

³⁵ GIMÉNEZ SOLER: *Op. cit.*, doc. DLXXXIV (1 de abril de 1347). Con ello hay que relacionar seguramente las posteriores gestiones antes mencionadas de la corte castellana para casar a Enrique con ésta u otra hija del rey de Aragón, encaminadas entre otras cosas a romper el cerco lusitano-aragonés; por más que, al tratarse del matrimonio de Enrique con Constanza, Pedro IV gestionase en un primer momento la boda de su segunda hija Juana con Fernando de Portugal (A.C.A., R. 1130, fols. 13 y ss.).

³⁶ Ello sucedió, según prueba documentalmente Giménez Soler, entre el 10 de marzo y el 24 de julio de 1348, fecha la primera en que fue nombrado en Alcalá adelantado de la Frontera, razón probablemente por la que falleció en Córdoba yendo a preparar la futura campaña de Gibraltar.

³⁷ Crónica Pedro I, 1350, cap. 12. Quien explícitamente dice la Crónica que deseaba este matrimonio de Juana con don Pedro era su hermano Fernando Manuel, que por cierto falleció el mismo año dejando una hija, Blanca, que murió niña: cfr. S. de Moxó: «De la nobleza vieja...», p. 191.

³⁸ A. JARA: *Op. cit.*, p. 186.

³⁹ Zur. An. VIII, 35.

⁴⁰ B.N., ms. 13.098 (Col. Burriel), fols. 55 r.-56 r. Publ. por JARA: *Op. cit.*, doc. I, p. 221.

En cuanto a los hermanos de don Gil, Alvar García y Fernán Gómez, si decisiva fue su intervención en la guerra de la Unión, junto con los vasallos del infante bastardo don Fernando, en favor de su pariente don Lope de Luna⁴¹, no menos significativa fue su relación con Leonor de Guzmán y sus demás hijos. Baños de Velasco nos habla de cómo Alvar había comprado Beteta a doña Leonor⁴². Y la Crónica de Pedro I, al hablar de la ida del rey a Cuenca en 1355, nos dice que «tenía don Alvar García de Albornoz a don Sancho, hijo del rey don Alfonso e de doña Leonor de Guzmán, ca don Alvar García le criara»⁴³. Dos años antes, en 1353, el mismo Pedro había enviado al dicho Alvar García a sus hermanastros Enrique y Tello para atraérselos⁴⁴. Detalles que en su conjunto revelan una estrecha relación del círculo de Leonor y sus hijos con los Albornoz, que a través de estos alcanzaría también a Aragón. Ello, junto con cuanto hemos expuesto en este trabajo, tendría no poca trascendencia en los años siguientes cuando la imbricación en la guerra con Aragón de la guerra civil castellana sería un factor de decisiva importancia para

⁴¹ Notas 14 y 19. Aunque Zurita no menciona más que a Alvar García, debió acudir también en él Fernán Gómez, como se desprende del documento otorgado el 14 de octubre en las Cortes de Zaragoza por el que el rey le concedía Nuella y Tierga, confiscadas a los Urrea (A.C.A., R. 887, fols. 81 r.-82 v.; en el Ap. doc. de mi tesis, doc. 300). Alvar García había recibido de Alfonso XI Torralba, Tragacete y la alcaidía de Moya, que luego sería señorío de los Albornoz. Sabemos que la madera de los pinares de Moya se intentaba llevar a Algeciras en 1347, sacándola Guadalaviar abajo por Valencia por orden de don Juan Manuel, para lo que se necesitaba el permiso de Pedro IV (GIMÉNEZ SOLER: *Op. cit.*, doc. 581, 7 de febrero; cfr. Crónica Alfonso XI, cap. 273). Pocos días antes (20 de enero) Alfonso XI se había quejado desde Villarreal a Pedro IV del embargo de madera a mercaderes de Moya realizado asimismo en Valencia (A.C.A., C.R., Pedro IV 4.556). Sobre la relación de esta zona fronteriza con el reino de Aragón, ver S. de Moxó: «Los Albornoz...» (*Studia Albornotiana*, vol. XI (1972), p. 34). Trasladados ambos hermanos a Aragón en 1356, Fernán llegaría a comendador de Montalbán (1357) y casaría con Toda Fernández de Luna, mientras una hija de Alvar, Teresa, sería la segunda esposa de Juan Martínez de Luna y abuela de don Alvaro, el futuro condestable de Castilla. Sobre la relación fluctuante de los Albornoz con la Casa del infante don Manuel: cfr. S. de Moxó: *Op. cit.*, pp. 22, 23, 35 y 40.

⁴² J. BAÑOS DE VELASCO: *Memorial del Marqués de Estepa*, citado por S. de Moxó: *Op. cit.*, notas 57 y 78.

⁴³ Crónica de Pedro I, 1355, cap. XI. Luego pasaría, como los Albornoz, a Aragón: cfr. FLÓREZ: *Op. cit.*, p. 619: «no murió a manos de su hermano, por haberse retirado a Aragón».

⁴⁴ Crónica de Pedro I, 1353, cap. IX. Por cierto que don Tello había huído el año anterior a Aragón (Crónica Pedro I, 1352, caps. 4 y 6), regresando gracias a la intercesión de Pedro IV ante su homónimo de Castilla; en cuya concordia intervino Fernán Gómez de Albornoz (Zur. VIII, 49). Don Tello estaba ya desposado, en vida de su padre, con Juana Núñez de Lara, con la que casaría en el mismo año de 1353. La Crónica de Pedro I precisa que su padre «Don Juan Núñez quería e amaba bien e provecho de Doña Leonor» (ver Crónica año 1.º, caps. 3 y 28). Conviene recordar aquí la relación de los Núñez de Lara, que databa de tiempo atrás, con Moya y Cañete, así como con Albarracín, todas ellas en la zona fronteriza Castilla-Aragón (cfr. S. de Moxó: «De la nobleza vieja...», pp. 41 y 43). Constanza, hija de don Tello, casaría con Juan de Albor-

la sucesión al trono de ambos reinos de la Casa de Trastámara. Todo en medio de una más de las por temporales no menos dolorosas series de exilios que, como fruto de nuestras endémicas guerras civiles, habían de contribuir paradójicamente, al producirse el regreso, al secular proceso de la unificación política de España.

FRANCISCO DE MOXÓ Y MONTOLIU
(*Colegio Universitario de Segovia*)

noz (Zur. An. X, 54). Sobre todo ello, cfr. Luis Vicente DÍAZ MARTÍN: *Don Tello, señor de Aguilar y de Vizcaya (1337-1370)*, Palencia, 1982. El autor menciona en la nota 21 el trabajo de A. BALLESTEROS: *Doña Leonor de Guzmán a la muerte de Alfonso XI*, publicado en el B.R.A.H., tomo C (1932), en que se transcriben las cartas cruzadas entre doña Leonor y Pedro IV a raíz de la muerte de Alfonso. Leonor busca una vez más —la última y en vano— el apoyo de Aragón. Al mismo tiempo aparece el importante papel desempeñado por el conde de Luna —que fuera tío de Pedro IV y consuegro de Leonor— en la relación entre ambos, así como la confianza que uno y otra depositaban en don Lope.